



30 de mayo de 2014

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

30 Cannon Street
Londres EC4M 6XH
Reino Unido

RE: Solicitud de información relativa a la revisión posterior a la implementación: NIIF 3 Combinaciones de Negocios.

Estimados miembros del Directorio,

El "Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera" - GLENIF¹ da la bienvenida a la oportunidad de emitir comentarios en el marco de la Solicitud de Información de la revisión post-implementación de la NIIF 3- Combinaciones de Negocios (la SDI).

Esta respuesta resume los puntos de vista de nuestros países miembros, de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido proceso

Las discusiones en lo que respecta a la solicitud de información se llevaron a cabo dentro de un grupo de trabajo técnico específico (GTT). Todos los miembros de los países tuvieron la oportunidad de designar por lo menos un miembro integrante de este GTT.

Los representantes de cada país realizaron una serie de actividades para obtener la opinión de distintos Grupos de interés. En base a estas actividades se preparó la opinión de cada país y se envió al GTT.

Las respuestas individuales de cada país fueron resumidas por el respectivo miembro del GTT. En una segunda etapa, las respuestas que se presentaron en los resúmenes de cada país fueron comparadas y discutidas antes de preparar una respuesta de consenso.

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es el de aportar contribuciones técnicas en relación con todos los documentos emitidos por el IASB. Por lo tanto, el GLENIF aspira a tener una única voz ante el IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (Presidente), Bolivia, Brasil (Consejo), Chile, Colombia (Consejo), Ecuador, El Salvador, Guatemala (Consejo), México (Vice Presidente), Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo). Observadores: Costa Rica y Honduras.

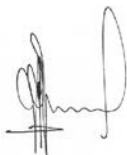
Comentarios generales

Casi todos los países de América Latina han adoptado recientemente o están en el proceso de adopción plena de las NIIF. Por lo tanto, la experiencia práctica en la aplicación de la NIIF 3 se limita, en la mayoría de los casos, a las transacciones después de la transición a las NIIF en tales países. Sin embargo, en la preparación de esta respuesta, los miembros del GTT basan sus opiniones en la experiencia adquirida en el pasado con entidades que aplican NIIF para propósito de información de reporte a su grupo económico y en las distintas normas aplicables en cada país antes de la adopción de las NIIF.

Sin embargo, para la preparación de nuestra respuesta global, priorizamos comentarios y opiniones recibidas de los preparadores, usuarios y otras partes directamente involucradas o afectadas por la aplicación de la NIIF 3.

Si usted tiene alguna pregunta acerca de nuestros comentarios, por favor póngase en contacto con glenif@glenif.org.

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Gil', with a horizontal line underneath.

Jorge Gil

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)

**GLENIF - Carta Comentario sobre la revisión posterior a la implementación: NIIF 3
Combinaciones de Negocios**

Pregunta 1 - Su trayectoria y experiencia

Por favor díganos:

- a) Acerca de su papel en relación con las combinaciones de negocios (ej. preparador de estados financieros, auditor, valuador, usuario de estados financieros y el tipo de usuario, regulador, emisor de normas, académico, gremio profesional de contabilidad).
- b) Su jurisdicción principal. Si usted es un usuario de estados financieros, ¿En cuáles regiones geográficas usted tiene o invierte dinero?
- c) Si usted ha estado involucrado con contabilización de combinaciones de negocios que han sido principalmente con la NIIF 3 (2004) o la NIIF 3 (2008).
- d) Si usted es un preparador de estados financieros:
 - i. Si su jurisdicción o compañía ha adoptado reciente las NIIF y, si es así, cuál fue el año de adopción; y
 - ii. Con cuántas combinaciones de negocios contabilizadas bajo las NIIF se ha involucrado su organización desde 2004 y cuál fueron las industrias adquiridas en esas combinaciones.
- e) Si usted es un usuario de estados financieros, por favor describa brevemente las principales combinaciones de negocios contabilizadas bajo NIIF que usted ha analizado desde 2004 (por ejemplo, las regiones geográficas en las cuales esas transacciones tuvieron lugar, cuál fueron las industrias adquiridas en esas combinaciones de negocios, etc.).

Respuesta 1 - Su trayectoria y experiencia

- a) Las discusiones en lo que respecta a la solicitud de información se llevaron a cabo dentro de un grupo de trabajo técnico específico (GTT) que presentaron sus preguntas a los grupos de los preparadores, reguladores, auditores y organismos profesionales contables en los países de los miembros del GTT.
- b) Las respuestas fueron respondidas teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la aplicación de la NIIF 3, principalmente en los países de América Latina, entre ellos Argentina, México, Brasil, Chile y Venezuela; y también en otras operaciones fuera de la región en países como los Estados Unidos de América, Rumania y España.

- c) La mayoría de los encuestados estaban involucrados principalmente con la NIIF 3 (2008), pero algunos de ellos tenían experiencia también con la NIIF 3 (2004) y, por lo tanto, fueron capaces de contribuir con sus puntos de vista en la comparación entre las dos normas.
- d) Las respuestas incluyeron comentarios de los preparadores que, en la mayoría de los casos, operan en países que habían adoptado las NIIF recientemente. Sin embargo, los miembros del GTT eran conocedores y experimentados en el tratamiento de combinaciones de negocios de diferentes países y en diferentes industrias.
- e) Algunas de las industrias con más transacciones identificadas en las respuestas de los miembros del GTT son: bienes raíces, siderurgia, y las actividades agrícolas.

Pregunta 2 - Definición de un negocio

- a) ¿Hay beneficios por el tratamiento distinto que tiene la NIIF 3 para combinaciones de negocios y las adquisiciones del activo? Si es así, ¿cuáles son estos beneficios?
- b) ¿Cuáles son los principales retos que enfrenta la práctica de implementación, auditoría o ejecución cuando evalúa una transacción para determinar si es un negocio? Para los retos de la práctica de implementación que usted ha indicado, ¿Cuáles son las principales consideraciones que usted toma en contabilizar en su valoración?

Respuesta 2 - Definición de un negocio

- a) Sí. Hubo consenso en el Grupo Técnico de Trabajo de que hay beneficios de tener tratamientos contables separados para las combinaciones de negocios y la adquisición de activos, siendo el más importante el aumento de la transparencia en la información financiera de las combinaciones de negocio que representan.
- b) Se ha observado que hay subjetividad en la aplicación de las normas relativas a la determinación de si la transacción es una combinación de negocios o la adquisición de un activo, especialmente en el sector inmobiliario o industrias agrícolas. Por ejemplo, si bien es difícil evaluar las diferencias entre la adquisición de una parcela agrícola y la compra de las acciones de una empresa cuyo único activo es una parcela agrícola, muchas empresas las reconocieron de manera diferente, como la adquisición de un activo en el primer caso, y una combinación de negocios en la segunda. Lo mismo ocurre con la adquisición de un grupo de activos que no incluyen todos los insumos, actividades y resultados de una empresa, pero donde estos pueden ser obtenidos o realizados por cualquier agente del mercado. Creemos que el IASB debe aclarar los principios para la evaluación de la capacidad del adquirente para obtener un producto del grupo adquirido, y de la capacidad de los participantes del mercado para obtener un producto en caso de ausencia de entradas y/o procesos. También sugerimos al IASB que pueda aclarar el concepto de "capaz de ser dirigido y gestionado por" incluido en la definición de un negocio, con el fin de delimitar el alcance de la norma, sobre todo para entidades en etapa de desarrollo.

Pregunta 3 – Valor razonable

- a) ¿Hasta qué punto es relevante la información derivada de las mediciones al valor razonable ("VR"), y hasta qué punto es suficiente la información revelada sobre las mediciones al VR? Si existen deficiencias ¿cuáles son?
- b) ¿Cuáles han sido los retos más significativos de valuación en la medición del VR dentro del contexto de la contabilización de la combinación de negocios? ¿Cuáles han sido los retos más significativos en la auditoría o aplicación de estas mediciones al VR?
- c) ¿La medición al VR ha sido más desafiante para ciertos elementos en particular? Por ej. para activos, pasivos o contraprestaciones, etc.

Respuesta 3 –Valor razonable

- a) Creemos que la información derivada de las mediciones a valor razonable es relevante para los usuarios de los estados financieros debido a que:
 - Permite una comprensión más adecuada de la naturaleza de los activos adquiridos y pasivos asumidos y la relevancia de cada uno de ellos en la entidad adquirente;
 - Permite la identificación de oportunidades de sinergia;
 - Permite una fácil comparación entre las operaciones realizadas en el mismo sector;
 - Proporciona a los usuarios una estimación del riesgo de la entidad adquirida que asume la gerencia de la entidad adquirente.

Sin embargo, hay algunos aspectos que podrían explorarse aún más por el *IASB* que fueron planteadas por el *GTT*, tales como:

- La falta de una descripción detallada de los datos utilizados en la medición del valor razonable;
- El requerimiento de reconocer los activos intangibles por separado de otros activos cuando son raramente vendidos o tramitados por separado (por ejemplo, la infraestructura y la licencia para operar la infraestructura, o la marca de un producto altamente especializado para la que es muy difícil transferir la licencia de la marca sin transferir el *know-how* de la fabricación de productos);
- El enfoque de mercado-participante sobre el cual se desarrolló la NIIF 3 no da ninguna consideración a la intención del adquirente respecto de los activos y pasivos adquiridos. Por lo tanto, en cierta medida, se centra más en la divulgación de una operación teórica hecha por un participante en el mercado en lugar de a una transacción real realizado por

un adquirente real con voluntad de efectuar la transacción. Por ejemplo, los bienes adquiridos dentro de un grupo que el adquirente no tiene intención de usar, tales como marca, son todavía valuados a valor razonable desde la perspectiva de un participante de mercado. Esto genera una pérdida que debe reconocerse en los estados financieros por algo que nunca fue un activo desde la perspectiva de los compradores;

- La complejidad y subjetividad en la determinación del valor razonable de algunos activos intangibles;

La medición a valor razonable de los activos y pasivos adquiridos, considerados de manera individual, no explica adecuadamente la interdependencia de esos activos como un negocio, y la explicación de lo que está incluido en la plusvalía no es suficiente para explicar esto.

b) Los retos más importantes de valuación planteados por el GTT son:

- La contraprestación contingente y cómo ponderar la probabilidad de flujos de fondos futuros para determinar el valor razonable;
- Determinación del valor razonable de los activos "únicos" en las que es difícil obtener indicadores comparables;
- Valuación de los activos a valor razonable con base en una perspectiva de participante en el mercado cuando la perspectiva es diferente a la de la entidad adquirente, y puede dar lugar a reconocimiento de resultados justo después de la adquisición - por ejemplo, las marcas adquiridas cuando el comprador no tiene la intención de utilizarlas después de la combinación de negocios.

c) Los elementos que han resultado más desafiantes a efectos de la determinación de sus valores razonables son los mencionados en el punto b) anterior.

Pregunta 4- Reconocimiento separado de bienes intangibles y plusvalía y la contabilización de plusvalía negativa

- a) ¿Considera que el reconocimiento separado de los bienes intangibles es útil? De ser así ¿por qué? ¿Cómo contribuye en su entendimiento y análisis del negocio adquirido? ¿Considera que se necesitan cambios y, de ser el caso, cuáles y por qué?
- b) ¿Cuáles son los principales retos de implementación, auditoría o aplicación en el reconocimiento separado de los bienes intangibles y las plusvalías? Según usted ¿cuáles son las principales causas de estos retos?
- c) ¿Qué tan útil considera el reconocimiento de la plusvalía negativa en el estado de resultados y las revelaciones sobre las razones subyacentes a que la transacción haya resultado en una ganancia?

Respuesta 4- Reconocimiento separado de bienes intangibles y plusvalía y la contabilización de plusvalía negativa

- a) Sí. El GTT acordó que el reconocimiento separado de los activos intangibles es útil para proporcionar una mayor transparencia y un claro detalle de todos los activos adquiridos en una combinación de negocios. Sin embargo la sugerencia del GTT es revisar el impacto contable del impuesto diferido sobre los ajustes a valor razonable.
- b) Algunos miembros del GTT mencionaron la falta de un enfoque integral para la medición de los activos intangibles. Además, se percibe una alta dependencia de consultores externos para la medición de los activos intangibles. Y, como esta es un área que requiere un juicio significativo, es difícil de auditar. Otro reto es la necesidad de realizar una prueba anual de deterioro para las unidades generadoras de efectivo que contienen activos intangibles de vida indefinida.
- c) Mientras que algunos en el GTT están de acuerdo con la contabilidad actual y las revelaciones asociadas a la plusvalía negativa, otros plantearon algunas inquietudes. Por lo tanto le sugerimos al *IASB* volver a evaluar el reconocimiento inmediato de una ganancia ante la plusvalía negativa. Las alternativas disponibles podrían ir desde la amortización de la plusvalía (con un esquema similar al previsto por la NIC 22) a un reconocimiento de la plusvalía negativa en Otros Resultados Integrales, únicamente reciclable en resultados del ejercicio cuando se disponga del negocio adquirido. Esta última alternativa tendría los siguientes beneficios:
- El reconocimiento de la ganancia al mismo tiempo que el reconocimiento de la ganancia resultante de la venta de la empresa adquirida;
 - Los activos y pasivos adquiridos se mantienen al valor razonable.

Pregunta 5 - No amortización de la plusvalía y vida indefinida de los bienes intangibles

- a) ¿Qué tan útil ha considerado la información obtenida a partir de las valoraciones anuales de la plusvalía y los bienes intangibles con vidas útiles indefinidas en términos de deterioro, y por qué?
- b) ¿Considera que se necesitan mejoras frente a la información proporcionada por el análisis de deterioro? De ser el caso ¿cuáles serían las mejoras?

- c) ¿Cuáles son los principales retos de implementación, auditoría o aplicación en el análisis de la plusvalía o de los bienes intangibles con vidas útiles indefinidas, y por qué?

Respuesta 5 - No amortización de la plusvalía y vida indefinida de los bienes intangibles

a) La información obtenida de la plusvalía y los activos intangibles con vida útil indefinida, en términos de deterioro de valor se considera muy útil, ya que ayuda a los usuarios a comprender las premisas subyacentes relacionadas con las actividades de la entidad, y cómo un cambio en tales premisas puede afectar al valor recuperable de una inversión. Además, los encuestados en el GTT creen que las empresas han mejorado sus pruebas de deterioro debido a este requisito. Sin embargo, muchos de los encuestados creen que el IASB debería revisar los requerimientos actuales con el fin de simplificar las reglas y la frecuencia de las pruebas de deterioro de acuerdo con la NIC 36, por ejemplo, teniendo en cuenta los aspectos cualitativos para analizar la necesidad de una evaluación cuantitativa o no de acuerdo con información externa y eventos internos y circunstancias que afectan el rendimiento empresarial.

b) Los miembros del GTT reconocen que la información requerida por la NIC 36 es relevante y útil para los usuarios. Sin embargo, señalaron que existen problemas de aplicación, tales como:

- La falta de análisis de sensibilidad de las premisas relevantes;
- Publicación de información que no es relevante ni específica para la entidad que informa;
- Mala explicación de las principales premisas y juicios para determinar el valor recuperable, así como la interacción y la interdependencia de estas premisas.

Recomendamos al IASB evaluar las causas que generan estos problemas de aplicación a efectos de determinar la necesidad o no de efectuar modificaciones a los requerimientos de información incluidos en la NIC 36.

c) Los principales retos planteados por los miembros del GTT son:

- Determinación de una tasa antes de impuestos que se aplicará a los flujos de efectivo antes de impuestos. Si bien existe un consenso en el uso del costo medio ponderado del capital como una tasa relevante para descontar los flujos de efectivo proyectados, se trata de una tasa después de impuestos de la que no se obtiene fácilmente una tasa antes de impuestos;

- Como se mencionó anteriormente, al no existir ninguna excepción en la aplicación de la NIC 12 en una combinación de negocios, cualquier activo (o mayor valor de un activo) que sea reconocido y no sea deducible fiscalmente genera un efecto de impuesto diferido, cuya contrapartida es el aumento de la plusvalía, de acuerdo con la NIC 12.22(a). En una situación de determinación del valor en uso, que es un valor antes de impuestos, podría existir un cargo por deterioro ni bien se lleva a cabo la transacción, al haber reconocido un mayor monto de

impuesto diferido con la contrapartida en la plusvalía. Para resolver esta anomalía, debe utilizarse el cálculo del valor de venta menos los costos de disposición, que es una medida después de impuestos y, por lo tanto, debe compararse con el valor registrado neto del pasivo impositivo diferido. Consideramos que el IASB debería reevaluar la conveniencia y practicidad de mantener esta anomalía;

- Las proyecciones de flujos de efectivo deben ser preparados específicamente con el propósito de comprobar el deterioro del valor, ya que las proyecciones de gestión no se basan en una situación de "as is", sino que también incluye las mejores estimaciones de la administración de los flujos esperados como resultado de las nuevas inversiones y productos.

Pregunta 6 - Intereses no controladores (INC)

- a) ¿Qué tan útil es la información que resulta de los requerimientos de presentación y medición para los INC? ¿La información que resulta de dichos requerimientos refleja las solicitudes referentes al patrimonio consolidado que no son atribuibles a la matriz? De no ser el caso ¿qué mejoras considera necesarias?
- b) ¿Cuáles son los principales retos en la contabilización de los INC, o en la auditoría o aplicación de dicha contabilización? Por favor especifique la opción de medición bajo la cual surgen dichos retos. A fin de permitirnos valorar mejor su respuesta, por favor especifique la opción de medición bajo la cual contabiliza los INC y si esta opción de medición responde a una base de adquisición por adquisición.

Respuesta 6- Intereses no controladores (INC)

- a) El GTT considera que los requisitos actuales proporcionan información útil.
- b) No se identificaron problemas en la contabilización de INC.

Pregunta 7 - Adquisiciones por etapas y pérdida de control

- a) ¿Qué tan útil considera la información generada por la guía de la NIIF 3 sobre la adquisición por etapas? Si alguna información no es útil, por favor explique por qué.
- b) ¿Qué tan útil considera la información generada por la contabilización de una inversión retenida de la matriz al momento de la pérdida de control sobre una antigua subsidiaria? Si alguna información no es útil, por favor explique por qué.

Respuesta 7- Adquisiciones por etapas y pérdida de control

- a) Hubo opiniones encontradas en el GTT en relación con la obligación de volver a medir a su valor razonable a la fecha de la adquisición las participaciones previamente adquiridas y reconocer una ganancia o una pérdida por la remediación.

Algunos de los encuestados creen que hay una inconsistencia inherente a este enfoque, ya que hay una remediación y un impacto en el resultado del periodo por aquellos elementos que no son revaluados a su valor razonable después de la adquisición. Esto también crea una distorsión en el costo real de una adquisición, ya que la norma supone que la adquirente entrega un INC como parte de la contraprestación y recibe una participación controladora en contrapartida, pero en realidad sólo está recibiendo una participación adicional a aquella que ya tenía.

Otros encuestados apoyan el tratamiento actual establecido en la NIIF 3, ya que creen que al obtener el control se produce un cambio significativo en la naturaleza de la inversión que justifica el reconocimiento de una ganancia. Además, este enfoque es coherente con la exigencia de reconocer la totalidad de la contraprestación pagada a su valor razonable. Y, por último, este es un enfoque práctico para explicar adquisiciones progresivas, ya que la plusvalía se determina ahora una única vez y no con base en diferentes estimaciones del valor razonable en fechas diferentes, teniendo en cuenta que se trata de información que no siempre está disponible para las entidades informantes.

- b) La mayoría de los encuestados considera inapropiado reconocer una ganancia o pérdida en la revalorización de la participación residual en una subsidiaria cuando se pierde el control. Esto se debe a que, en la medida que la inversión remanente no se mantenga para negociar, la nueva medición no cumple con la definición de costo, según la NIC 28R.

En ambos casos, los encuestados plantearon la cuestión de que la valuación razonable de estas tenencias en función de la metodología actual no tiene en cuenta las primas de control o influencia, por lo tanto, el suministra información menos útil a los usuarios de los estados financieros.

Pregunta 8 – Revelaciones

- a) ¿Se necesita otra información para entender apropiadamente el efecto de la adquisición sobre el grupo? De ser así ¿qué información se necesita y por qué sería útil?
- b) ¿Existe alguna información que se requiera revelar y que no sea útil y que por ende no debería ser requerida? Por favor explique por qué.
- c) ¿Cuáles son los principales retos en términos de preparación, auditoría o aplicación de las revelaciones requeridas por la NIIF 3 o por las modificaciones relacionadas, y por qué?

Respuesta 8 – Revelaciones

- a) Los encuestados apoyan en general los requisitos actuales de revelación.
- b) Algunos encuestados plantearon la preocupación de que el costo de la preparación de todas las revelaciones requeridas excede el beneficio que obtienen los usuarios de la obtención de dicha información. En este sentido, los encuestados sugieren al *IASB* reconsiderar la necesidad de presentar la información pro-forma del grupo asumiendo que la adquisición se llevó a cabo a principios del año de referencia, en particular en aquellos casos en que el negocio adquirido se encuentra en una jurisdicción distinta o bien donde no se contaba con información financiera preparada de acuerdo con las NIIF.
- c) La mayoría de los encuestados coincidieron en que:
- El costo de la obtención de la información no es insignificante;
 - La valuación y revelaciones no necesariamente estuvieron de acuerdo a la forma en que la gerencia obtuvo el precio de la transacción, y las revelaciones actuales no proporcionan información sobre este tema;
 - Aunque los requisitos de información son generalmente aceptados, la experiencia en la aplicación de las NIIF 3 muestra que los preparadores tienen que mejorar las revelaciones actuales para proporcionar información mucho más útil para los usuarios.

Pregunta 9 - Otros asuntos

¿Existen otros asuntos que considera que el *IASB* debería conocer y tener en cuenta en su revisión post-implementación de la NIIF 3?

El *IASB* está interesado en:

- a) entender qué tan útil es la información proporcionada por el estándar y las enmiendas relacionadas, y si se necesitan mejoras y por qué;
- b) aprender sobre asuntos de implementación práctica, ya sea desde la perspectiva de la aplicación, la auditoría o la aplicación del estándar y las enmiendas relacionadas; y
- c) cualquier punto de aprendizaje para su proceso de emisión de estándares.

Respuesta 9 - Otros asuntos

Otras cuestiones planteadas por los encuestados en el GTT fueron:

- “Pushdown” contable: el *IASB* debería considerar el desarrollo de orientación para permitir o requerir la contabilización de los efectos de una combinación de negocios en los estados financieros de la adquirida, de forma similar a la orientación que figuran en la sección ASC 805-50-05-8 de la Codificación de *US GAAP*.
- Las operaciones entre entidades bajo control común: el *IASB* debe desarrollar guías para contabilizar las combinaciones de negocios entre entidades que están bajo control común antes y después de la transacción. La diversidad en la práctica debido a la falta de una orientación clara para estas transacciones hace que los estados financieros sean menos comparables.
- Impuesto diferido: el reconocimiento de los efectos de impuestos diferidos sobre ajustes al valor razonable con contrapartida en plusvalía resulta de una aplicación más mecánica de la NIC 12 que de una base conceptual. También conduce al reconocimiento de pérdidas del día 1- cuando se determina el valor recuperable basado en el valor - en - uso.
- Costos de transacción: El *IASB* debería reevaluar la base para tener una inconsistencia en el tratamiento de los costos de las transacciones que se registran a pérdida en las combinaciones de negocios bajo la NIIF 3 y se capitalizan en caso de asociadas y negocios conjuntos según la NIC 28.

Pregunta 10 –Efectos

Desde su punto de vista ¿qué áreas de la NIIF 3 y las modificaciones relacionadas?:

- a) representan beneficios para los usuarios de estados financieros, preparadores, auditores y/o aplicadores de la información financiera, y por qué;
- b) han generado costos inesperados considerables para los usuarios de los estados financieros, preparadores, auditores y/o aplicadores de la información financiera, y por qué; o
- c) han tenido un efecto sobre la manera en que las adquisiciones se llevan a cabo (por ejemplo, un efecto sobre los términos contractuales)?

Respuesta 10 –Efectos

- a) El enfoque general en la NIIF 3 representa un beneficio para los estados financieros, ya que proporciona una mayor transparencia a la contabilidad y la información de adquisiciones de negocios.

- b) No hubo gastos inesperados significativos reportados por los encuestados del GTT. Sin embargo, algunos de los encuestados creen que el costo de la aplicación de la NIIF 3 supera los beneficios esperados de la información reportada.

- c) Debido a la limitada experiencia en la región, los encuestados no reportaron situaciones de cambios significativos en la forma en que las operaciones se llevaron a cabo debido a los requisitos contables.